

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	X	SERVICIO
ACTA DE MUTUO RESPETO				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
DOCUMENTO QUE SE ELABORA ENTRE LAS PARTES TODA VEZ QUE HAN CONCLUIDO A LA PROBLEMÁTICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN, PONEN FIN A SUS CONTROVERSIAS PACTANDO SUS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ETICO MORAL				
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 3, 5, 19, 20, 30, 30 Bis, 35 DE LA LEY DE MEDIACION, CONCILIACIÓN Y PROMOCION DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, ARTICULO 2, 4, 17 DE LA LEY DE JUSTICIA CIVICA DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS, ARTICULO 119 Y 120 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.		
DOCUMENTO A OBTENER:		COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MUTUO RESPETO (A PETICION DEL INTERESADO) (A PETICIÓN DEL INTERESADO)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB
		NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		AL CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN - CONCILIACIÓN CUANDO LAS PARTES CONVIENEN CUMPLIR OBLIGACIONES ÉTICO MORALES.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA ( CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR, CONSTANCIA DOMICILIARIA EXPEDIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE SU LOCALIDAD).		SI	1	ARTICULO 3, 5, 19, 20, 30, 30 Bis, 35 DE LA LEY DE MEDIACION, CONCILIACIÓN Y PROMOCION DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, ARTICULO 119 Y 120 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.  CORROBORAR DATOS, SOPORTE Y ARCHIVO DE LO DECLARADO.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1.- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		SI	1	ARTICULO 3, 5, 19, 20, 30, 30 Bis, 35 DE LA LEY DE MEDIACION, CONCILIACIÓN Y PROMOCION DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, ARTICULO 119 Y 120 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.  CORROBORAR DATOS, SOPORTE Y ARCHIVO DE LO DECLARADO.
2.- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA		SI	1	
3.- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO MANIFESTADO ( A CRITERIO DEL OFICIAL MEDIADOR, CONCILIADOR Y CALIFICADOR)		SI	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1.- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		SI	1	ARTICULO 3, 5, 19, 20, 30, 30 Bis, 35 DE LA LEY DE MEDIACION, CONCILIACIÓN Y PROMOCION DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, ARTICULO 119 Y 120 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.  CORROBORAR DATOS, SOPORTE Y ARCHIVO DE LO DECLARADO.
2.- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO MANIFESTADO ( A CRITERIO DEL FACILITADOR		SI	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- ACUDE A LAS OFICINAS. 2.- SE REALIZA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO. 3.- SE DAN LOS REQUISITOS MINIMOS PARA LEVANTAR EL ACTA, DEPENDIENDO DE LA SITUACIÓN. 4.- SE VERIFICAN LOS REQUISITOS PARA ELABORAR EL ACTA. 5.- SE LLEVA ACABO LA SESIÓN Y SE DIALOGAA SU PROBLEMÁTICA CON LA INTERVENCION DEL CONCILIADOR PARA SOLUCIONAR SU CONFLICTO. 6.- SI SE LOGRA CONCILIAR SE ELABORA EL ACTA DE MUTUO RESPETO, SE RECABA LA DECLARACION DE LAS PARTES EN EL CUERPO DEL ACTA. 7.- SE ENTREGA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA, A PETICION DEL INTERESADO, SE REALIZA EL COBRO DEL ACTA.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		40 MINUTOS		
COSTO:		\$92.00 PESOS (EN CASO DE SOLICITAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA)		
FORMA DE PAGO:		FUNDAMENTO JURÍDICO EN EL ARTICULO 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO
		N/A	N/A	TARJETA DE DÉBITO
		N/A	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		N/A	N/A	N/A

<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	EN TESORERIA MUNICIPAL, PREVIA ORDEN DE PAGO
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:</b>	UNA VEZ AGOTADA LA CONCILIACION Y A PETICION DE LAS PARTES, EL TRAMITE ES DE CARÁCTER PERSONAL, QUE ESTE DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, NO LLEGAR EN ESTADO DE EBRIEDAD, HABLAR CON RESPETO Y DE BUENA FE., CUBRIR LOS REQUISITOS A CRITERIO DEL FACILITADOR Y REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE (EN CASO DE SOLICITAR COPIA CERTIFICADA).
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	NO APLICA

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
CONSEJERIA JURIDICA				JUZGADO CIVICO	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		MTRA. ARELI HERNANDEZ MARTINEZ			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	CARRETERA A SAN JOAQUIN DEL MONTE	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	42	
<b>COLONIA:</b>	SAN JOAQUIN DEL MONTE		<b>MUNICIPIO:</b>	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	
<b>C.P.:</b>	50665	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
01712	1242194	NO APLICA	NO APLICA	omcc.sjr@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	NO APLICA				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	NO APLICA				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	NO APLICA	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	NO APLICA	
<b>COLONIA:</b>	NO APLICA		<b>MUNICIPIO:</b>	NO APLICA	
<b>C.P.:</b>	NO APLICA	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	NO APLICA		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	NO APLICA				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	EN UNA SESIÓN DE MEDIACION SE PUEDEN TOMAR FOTOS O VIDEOS				
<b>RESPUESTA:</b>	NO, ESTARIAMOS VIOLENTANDO LOS DERECHOS DE LAS PARTES				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿ES NECESARIO QUE ME REPRESENTE UN ABOGADO?				
<b>RESPUESTA:</b>	NO, EL TRAMITE ES GRATUITO Y SIEMPRE SE EJERCE LA NEUTRALIDAD ENTRE AMBAS PARTES				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL ACUERDO, SE PUEDE SOLICITAR UNA SESION DE MEDIACION				
<b>RESPUESTA:</b>	SI, PARA QUE ESTEN LAS PARTES INVOLUCRADAS Y GENERAR NUEVOS ACUERDOS				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
		05 / 04 / 2024
LIC. ROBERTO CHICO AMBROCIO	MTRA. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ CONSEJERÍA JURÍDICA	

